



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 3
NOMBRE DEL PLAN MAESTRIA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	9
1226158	BIONOMIA		TIPO	OBL.
H. TEOR. 4.5			TRIM.	VI
H. PRAC. 0.0	SERIACION		NIVEL	MAESTRIA

**OBJETIVO(S):**

**General:**

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sea capaz de comprender las implicaciones del llamado Proyecto Genoma Humano para el derecho a la propiedad intelectual y para la privatización del conocimiento de la herencia genética de la humanidad. Conocer las modificaciones que han inducido las innovaciones biotecnológicas al incorporarse a las prácticas médicas tradicionales.

**Específico:**

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sea capaz de entender las necesidades de reconocimiento y protección de los derechos individuales de los usuarios del sistema sanitario frente a las nuevas biotecnologías y la importancia del consentimiento informado.

**CONTENIDO SINTETICO:**

Unidad I. Principios de la bioética.

- 1.1. El principio de beneficencia.
- 1.2. El principio de autonomía.
- 1.3. El principio de justicia.

Unidad II. Políticas sanitarias.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226158

BIONOMIA

- 2.1. El marco jurídico del Estado de Bienestar.
- 2.2. Las biociencias.
- 2.3. La biotecnología.
- 2.4. Normas que rigen la convivencia humana.
  - 2.4.1. Las normas morales.
  - 2.4.2. Las normas deontológicas.
  - 2.4.3. Las normas político-jurídicas.
- 2.5. Biopolítica.
  - 2.5.1. La dinámica económica.
  - 2.5.2. La forma de organización política.
  - 2.5.3. Las condiciones de la población.
- 2.6. Las comisiones nacionales de bioética.
  - 2.6.1. Su naturaleza y origen institucional.
  - 2.6.2. Los comités de ética creados por imperativo legal.
  - 2.6.3. Los comités de ética asistencial.

Unidad III. El colateral reconocimiento del derecho a la propiedad intelectual.

- 3.1. El derecho de patentes.
- 3.2. La mercantilización de patentes.
- 3.3. Los límites al derecho de patentes sobre la materia viva.

Unidad IV. El Proyecto Genoma Humano y el derecho a la propiedad intelectual.

- 4.1. Los derechos colectivos y el proyecto genoma humano.
- 4.2. El patrimonio genético y el derecho a la propiedad intelectual.
- 4.3. La información genética como elemento de discriminación.

#### MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición oral. Guía y participación del docente.
- Equipos.
- Dinámica de grupo (lluvia de ideas).
- Controles de lectura.

#### MODALIDADES DE EVALUACION:

- Exposición por equipos.
- Controles de lectura.
- Participación.
- Se realizarán dos evaluaciones periódicas y una evaluación terminal.
- Ensayo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226158

BIONOMIA

## BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. ATIENZA, Manuel. "Juridificar la bioética. Una propuesta metodológica", A. Cambrón (coord.), De la vida a la muerte. Materiales de bionomía jurídica y bioética, Comares, Granada, 1998.
2. BENITEZ, Ignacio. Aspectos jurídico penales de la reproducción asistida y la manipulación genética humana, EDERSA, Madrid, 1997.
3. ESER, Albin. Derecho Penal, Medicina y Genética, IDEMSA, Perú, 1998.
4. CAMBRÓN, Ascensión (Coord.). Entre el nacer y el morir, Comares-Ministerio de Sanidad y Consumo, Granada, 1998.
5. ----- . La Bioética en las relaciones sanitarias.
6. HABERMAS, Jürgen. El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?, Paidós, Barcelona, 2002.
7. ROMEO, Carlos. La actividad curativa (licitud y responsabilidad penal), Bosch, Barcelona, 1981.
8. ----- . Biotecnología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado, Comares, Bilbao Granada, 1998.
9. Revista de Derecho y Genoma Humano, Monográfico, No. 13, julio diciembre, 2000.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 397

EL SECRETARIO DEL COLEGIO